



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 1 DE ABRIL DE 2004

#### SRES. ASISTENTES

##### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **uno de abril** de dos mil cuatro.

#### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez

D. Pascual Amorós Bañón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero

D. José Serrano Amurrio

D. Joaquín Mollá Francés

D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.

D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veinte horas quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 29 de marzo de 2004, para el Pleno Ordinario que consta de doce puntos en el orden de día.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos del orden del día establecido.

#### PRIMERO. ACTAS ANTERIORES DÍAS 13-02-2004 y 24-02-2004.

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 13 y 24 de febrero de 2004.

La Concejala Popular Josefa Albertos Martínez, puntualiza que en el acta del día 13, en la página 27, donde dice disposición final "comenzará aplicarse a partir del 1 de julio de 2004", debe decir en esa acta "a partir del 1 de enero del 2000, según consta en la Comisión de Hacienda del 1 de febrero de 2004", aunque luego se aplique a partir del 1 de julio de 2004, pero en ese acta debe constar 1 de enero de 2004.

Intentada la reproducción auditiva de la intervención del Concejal Popular D. Joaquín Mollá Francés, relativa a la observación al acta del día 13 de febrero, no es posible la escucha por problemas de grabación, quedando para recoger en la próxima sesión.

No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO: 068/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 069/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS

RESOLUCIÓN NÚMERO: 070/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 071/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 072/04, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 073/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 074/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 075/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 076/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 077/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 078/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 079/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 080/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 081/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 082/04, CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 083/04, ALQUILER DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 084/04, SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 085/04, SUSPENSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 086/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 087/04, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 088/04, CESIÓN DE FOSA Y TRASLADO DE RESTOS A NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 089/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 090/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 091/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 092/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 093/04, DATA RECIBOS UNIVERSIDAD POPULAR  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 094/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 095/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 096/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 097/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 098/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 099/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 100/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 101/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 102/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 103/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 104/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 105/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 106/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 107/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 108/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 109/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 110/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 111/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 112/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 113/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 114/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 115/04, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 116/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 117/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 118/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 119/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA SALÓN DE BAILE  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 120/04, ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR D. MIGUEL AGULLÓ AMORÓS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 121/04, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 122/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 123/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 124/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 125/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 126/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 127/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 128/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 129/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 130/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 131/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO: 132/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 133/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 134/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 135/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 136/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 137/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 138/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 139/04, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 140/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 141/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 142/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 143/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 144/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 145/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 146/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 147/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 148/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 149/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 150/04, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 151/04, LISTA DE ADMITIDOS Y COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 152/04, SANCIÓN DE TRÁFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 153/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 154/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 155/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 156/04, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 157/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 158/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 159/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 160/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 161/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 162/04, LICENCIA PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 163/04, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 164/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 165/04, LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 166/04, LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO  
RESOLUCIÓN NÚMERO: 167/04, TRASLADO DE RESTOS

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2003.**

Por el concejal de Hacienda José Antonio Montesinos Sánchez, se da lectura a los resultados presupuestarios obtenidos en el ejercicio 2003, mediante la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio, cuyo resumen es como sigue:

“Vista la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2003, informada, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 174.3 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, le presta su aprobación, con el siguiente resumen:

#### **RESULTADO PRESUPUESTARIO**

	<b>EUROS</b>
1. Derechos reconocidos netos (+)	7.322.751,49
2. Obligaciones reconocidas netas.(-)	7.678.701,26
<b>3. Resultado presupuestario</b>	<b>- 355.949,77</b>
Ajustes	
4. Desviaciones positivas de financiación .(-)	325.510,26
5. Desviaciones negativas de financiación (+)	371.035,25

6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería ..(+)	177.452,74	
<b>7 RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (3-4+5+6)</b>		<b>- 132.972,04</b>

#### REMANENTE DE TESORERÍA

	Euros	
<b>1. (+) Deudores pendiente de cobro en fin ejercicio</b>		<b>3.659.135,77</b>
De presupuesto de ingresos. Ejercicio corriente	1.772.307,48	
De presupuesto de ingresos. Ejercicio cerrado	1.881.466,79	
De recursos de otros entes públicos		
De otras operaciones no presupuestarias	33.566,50	
Menos Saldos de dudoso cobro		
Menos Ingresos realizados pendiente aplicar	28.205,00	
<b>2.- (-) Acreedores pendientes de pagos en fin ejercicio</b>		<b>2.888.491,68</b>
De presupuesto de gastos. Ejercicio corriente	1.805.314,96	
De presupuesto de gastos. Ejercicio cerrado	3.440,63	
De presupuesto de Ingresos		
De recursos de otros Entes Públicos		
De otras operaciones no presupuestarias	1.184.062,87	
Menos pagos realizados pendientes de aplicar	104.326,78	
<b>3.-- (+) Fondos Líquidos en Tesorería en fin ejercicio</b>		<b>447.828,93</b>
<b>5.- Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación finalista</b>		<b>941.125,27</b>
<b>6. Remanente de tesorería para Gastos Generales. (4-5)</b>		<b>277.347,75</b>
<b>4. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL</b>	<b>1.218.473,02</b>	<b>1.218.473,02</b>

La Concejala Popular **Josefa Albertos Martínez**, pide al Concejal de Hacienda que le aclare si el Remanente de Tesorería incluye los doscientos cincuenta y tres mil euros relativos al Decreto de la Alcaldía sobre la tasa de apertura de establecimiento de Energías Eólicas Europeas.

Responde el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, que no está incluida en el presupuesto de ingresos ya que la licencia de actividad de Energías Eólicas, está pendiente de dictamen jurídico.

Después de la exposición e intervenciones habidas, la Corporación queda enterada.

#### **CUARTO. EXPEDIENTE OBRA PÚBLICA ORDINARIA CALLES LA ZAFRA, ECHEGARAY, GARCÍA LORCA Y AVDA. VILLENA.**

Por la Concejal de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno el expediente que se tramita para la adjudicación de las obras de urbanización mediante el procedimiento de obra pública ordinaria de las calles La Zafra, Echegaray, García Lorca y Av de Villena, cuyo proyecto fue aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de enero de 2003 y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia número 30, correspondiente al día 14 de marzo de 2003.

Acto seguido la Concejala **Concepción Vinader Conejero**, da cuenta detallada del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en la adjudicación de las obras.

Abierta discusión sobre este asunto hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular **José Serrano Amurrio**, mediante el que manifiesta en primer lugar que estos procesos urbanísticos



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

son lentos pero al final se solucionan siempre, aunque esto contribuye a la elevación del precio del suelo, se ha vuelto tres años atrás, para empezar ahora de nuevo.

Replica a esta intervención la Concejala **Concepción Vinader Conejero**, que este proyecto viene de unos quince años con un encarecimiento del suelo que ha sido también en el ámbito nacional.

Replica el Concejal **José Serrano Amurrio**, que la aprobación del Plan Sur-1 tuvo lugar estando el Partido Popular en el Gobierno de este Ayuntamiento, entregando entonces los títulos de propiedad.

Cierra el turno de intervenciones la Concejala **Concepción Vinader Conejero**, apuntando que en ese expediente tramitado también se encontraron varios errores que hubo que subsanar en su momento, y que en realidad lo que aquí se va a votar es el Pliego de Condiciones del proyecto ya aprobado.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo de 16 de junio de 2000, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, los informes de Secretaría e Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, y por tanto con la mayoría absoluta legal del artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir en las obras de urbanización de la Obras Pública Ordinaria de las calles La Zafra, Echegaray, García Lorca y Av de Villena, de esta Villa, por el procedimiento de concurso abierto, plazo urgente.

2º. Remitir Edicto al Boletín Oficial de esta Provincia, para el anuncio del concurso por plazo de veintinueve días naturales.

3º. Que por Secretaría, se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **QUINTO. EXPEDIENTE SOCIEDAD MERCANTIL DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

Por la Concejala de Obras y Urbanismo **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Estatutos que han de regir la sociedad mercantil de gestión urbanística municipal, aprobado el día quince de diciembre próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 30, correspondiente al día cuatro del pasado mes de febrero, sin que contra el mismo se formulase alegación o reclamación alguna.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Popular **Joaquín Mollá Francés**, quien muestra su parecer respecto de la creación de esta sociedad ya que, a su juicio, esta supondrá un cambio en el urbanismo de Caudete, tanto es así, que ello supone el nombramiento de un gerente, un administrativo y algún otro empleado cuando menos. Entiende por otra parte, que no hay suficientes elementos a su juicio para conocer el contenido de los Estatutos, por lo que su grupo se abstendrá en la votación.

Replica a la anterior intervención la Concejala **Concepción Vinader Conejero**, que estos Estatutos ya se conocieron en la Comisión, además de que su objetivo es gestionar las obras

municipales tanto los Planes Provinciales, como los de urbanización y el Plan General previsto para el próximo año.

Interviene nuevamente el Concejál **Joaquín Mollá Francés**, incidiendo además de lo anterior en la financiación de la sociedad y el límite de aportar el capital.

La Corporación, después de las exposiciones e intervenciones habidas y visto la Constitución Española como fuente jurídica, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su modificaciones, el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Real Decreto 1169/1978, de 2 de mayo, sobre creación de Sociedades Urbanísticas por el Estado, los Organismos Autónomos y las Corporaciones, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 39/1988, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en votación ordinaria, por **cinco abstenciones** del Grupo Popular y **ocho votos a favor** del Grupo Socialista, y por tanto con la mayoría absoluta del artículo 47, de la Ley Básica de Régimen Local, ACUERDA:

1º. Decidir la constitución de la Sociedad Mercantil de Gestión Urbanística.

2º. Elevar a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día quince de diciembre, próximo pasado, sin que contra el mismo se formulase alegación o reclamación alguna, según se certifica.

3º. Publicar el texto íntegro de los Estatutos elevados a definitivos por plazo de dos meses a efectos de interposición del recurso contencioso-administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1999, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso Administrativo.

4º. Elevar los Estatutos así aprobados a Escritura Pública y registrar dichos documentos en el Registro de la Propiedad Industrial de Albacete.

5º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

6º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.

#### **SEXTO. ACUERDO MARCO PERSONAL FUNCIONARIO.**

Previa venia de la Presidencia por el Concejál de Personal **José Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el Acuerdo Marco suscrito entre ese Ayuntamiento y los representantes de los funcionarios de carrera de este municipio.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejál Popular **Joaquín Mollá Francés**, expresando su opinión de que este asunto se discutió poco en la Comisión, por una parte, de otra se añade el convenio suscrito en el año 2002, además de que en la Comisión se solicitó un reloj para fichaje de todos los funcionarios.

Replica el Concejál **José Esteve Herrero**, que todo esto se ha debatido tanto en la Comisión, como con los miembros representantes de los funcionarios.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en Materia de Régimen Local; la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; la Ley 30/1984, de 4 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Pública; los informes de Secretaría e Intervención, el dictamen de la Comisión Informativa de personal, en votación y por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes el Acuerdo Marco suscrito entre este Ayuntamiento y los representantes de los funcionarios de carrera de este municipio para el periodo 2004-2006.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones, y se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en esta Provincia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo, y aplique el contenido del mismo, de acuerdo con los máximos y mínimos previstos en la Ley 30/1984, de 3 agosto, para la Reforma de la Función Pública.

### **SEPTIMO. CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.**

Por el Concejal de Personal **José Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Convenio Colectivo suscrito entre este Ayuntamiento y el personal laboral de esta Corporación.

Abierta discusión sobre este asunto, el Concejal Popular **Joaquín Mollá Francés**, expresando su opinión de que faltó discusión en la Comisión Informativa, por tanto se reitera en los argumentado en el punto anterior.

La Corporación, visto el Convenio Colectivo, el Estatuto de los Trabajadores, el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, y demás disposiciones de pertinente y eficaz aplicación, en votación ordinaria por **unanimidad** de los asistentes, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes el Convenio Colectivo suscrito entre este Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores laborales, para el periodo comprendido entre los años 2004-2006.

2º. Que se remita copia a la Delegación Provincial de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, al objeto de su examen y publicación, sin cuyo trámite carece de valor.

3º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones,

4º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **OCTAVO. EXPEDIENTE CONVENIO FEDERACIÓN MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.**

Por el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la propuesta de convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincial y la Agencia Estatal Tributaria, al objeto de trasladar datos informáticos a obras administraciones públicas los datos tributarios necesarios para el desarrollo de sus funciones y la posibilidad de exigir a los ciudadanos la aportación de certificados tributarios.

Expuesto lo anterior el Concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, expresa su parecer que esta medida le parece adecuada por cuanto supone de acercamiento entre la Administración Tributaria y la Administración Municipal en materia tan necesitada de cooperación.

Abierta discusión sobre este asunto el Partido Popular se muestra conforme con la adhesión al convenio propuesto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, en votación ordinaria de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir la adhesión de este Ayuntamiento al convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **NOVENO. INFORME APLICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES.**

Por el Concejale Delegado de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, previa venia de la Presidencia informa a la Corporación como es conocido por los Sres. Concejales, las Ordenanzas municipales siguientes: Ordenanza Fiscal Nº 1 correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles tanto de naturaleza Urbana como Rústica; Ordenanza Fiscal Nº 2, correspondiente al impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica; Ordenanza Reguladora Nº 9, correspondiente a la Tasa de Alcantarillado, así como tratamiento y depuración de aguas residuales; Ordenanza Reguladora Nº 10, correspondiente a la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos; Ordenanza Reguladora Nº 13, correspondiente a la Tasa por Instalación de kioscos; Ordenanza Reguladora Nº 18, correspondiente a la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

Estas Ordenanzas fueron aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de seis de noviembre de dos mil tres, publicándose inicialmente en el Boletín Oficial de esta Provincia número ciento treinta y uno, correspondiente al día catorce de noviembre, por plazo de treinta días que terminó el día veintidós de diciembre, sin que contra el mismo se formulase reclamación o alegación alguna según se certifica. El trámite posterior se inició con muy escaso tiempo para la publicación definitiva debido como es sabido a los días festivos de la Navidad, lo que impidió la publicación con anterioridad al día uno de enero del presente ejercicio. Esta es la causa y no otra, concluye el Concejale Sr. Montesinos.

Este contratiempo, pues las ordenanzas se publicaron definitivamente en el Boletín Oficial de esta Provincia número ocho, de fecha diecinueve de enero, próximo pasado, y habida cuenta que los actos administrativos no tienen efectos retroactivos, es imposible legalmente aplicar las ordenanzas de aquellos impuestos y tasas que tienen efectividad el día uno de enero. Por ello propone el aplazamiento de las ordenanzas de los impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, Vehículos de tracción mecánica y las tasas de basura, su entrada en vigor hasta el día uno de enero de dos mil cinco, y las tasas por los servicios de agua y alcantarillado se encuentran en estos momentos en fase de exposición al público, concluido este –prosigue el Sr. Montesinos- sin alegaciones, se procederá a su publicación definitiva, estando prevista su entrada en vigor el día uno de julio del año en curso.

Abierta discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Popular **Josefa Albertos Martínez**, para quien en la tramitación del expediente se han cometido demasiados errores y retrasos que de haberse previsto con tiempo suficiente, no hubiese ocurrido esto, Ustedes son los responsables de este disparate y retrasar un año los ingresos del Ayuntamiento.





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Replica el Concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, que Ustedes lo que pretenden con todo esto, no es otra cosa que debilitar los fundamentos de los ingresos locales y esto más parece una alegría en Ustedes que un deseo de que funcione el Ayuntamiento.

Nuevamente hace uso de la palabra la Concejala **Josefa Albertos Martínez**, para quien la gestión ha sido desastrosa y estarán de acuerdo con las cosas que se hagan bien.

Por último y como replica a todo lo anterior el Concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, pone de relieve que las ordenanzas entrarán en vigor el día uno de enero de dos mil cinco y las altas desde el día de su publicación definitiva.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas y vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 39/1985, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en votación ordinaria y favorable de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir el aplazamiento para su entrada en vigor de las ordenanzas siguientes:

- Ordenanza Fiscal Nº 1 del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ordenanza Fiscal Nº 2, del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Reguladora Nº 9, de la Tasa por servicio de Alcantarillado, así como tratamiento y depuración de aguas residuales.
- Ordenanza Reguladora Nº 10, de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.
- Ordenanza Reguladora Nº 13, de la Tasa por Instalación de kioscos en la vía pública.
- Ordenanza Reguladora Nº 18, de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo,

por cuanto su publicación fue posterior al día uno de enero de dos mil cuatro, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, las Ordenanzas entrarán en vigor el día uno de enero y deberán publicarse con anterioridad a dicha fecha, pues de lo contrario su aplicación sería nula de pleno derecho, como ha venido alguna imprudencia.

2º. La ordenanzas así aplazadas entrarán en vigor el día uno de enero de dos mil cinco, salvo las nuevas altas que se aplicarán desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia el día diecinueve de enero del año en curso.

3º. En cuanto a las ordenanzas reguladoras de las Tasas de agua y alcantarillado, entrarán en vigor el día uno de julio del presente ejercicio.

4º. Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

### **DÉCIMO. EXPEDIENTE DE OPOSICIÓN A INSCRIPCIONES DE BIENES EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

Por el Concejal de Hacienda **José Antonio Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el expediente instruido en relación con la pretensión de D. José Manuel Bas López, de inscribir en el Registro de la Propiedad de Almansa las fincas

registrales 30.324, 30.325 y 30.326, acogiéndose a los beneficios del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, colindantes con la finca de estos propios, Parcela 420, Polígono 14, Referencia Catastral 02 025 A 014 00420 0000.

Abierta discusión sobre este asunto, los grupos políticos que forman la Corporación se muestran de acuerdo con la propuesta formulada.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, en votación ordinaria por doce votos a favor de los doce Concejales asistentes que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes la propuesta del Concejal de Hacienda y en su consecuencia, teniendo en cuenta que la inscripción que se pretende de las referidas parcelas afectan a las fincas propiedad municipal, según informe de los servicios técnicos de este Ayuntamiento, decide remitir escrito al Sr. Registrador de la Propiedad de Almansa, indicando la oposición de este Ayuntamiento a la inscripción que se pretende y por las razones que constan en el informe de los técnicos municipales.

2º. Que por Secretaría se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir al Registro de la Propiedad de Almansa.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **UNDÉCIMO. EXPEDIENTE CONVENIO SOCIEDAD DE CAZADORES.**

Por el Concejal Delegado de Agricultura **Pascual Amorós Bañón**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el proyecto de convenio de cooperación medio ambiental con la Sociedad de Cazadores Santa Bárbara de esta Villa, con el fin de establecer un marco de colaboración entre ambas entidades.

Abierto turno de discusión sobre este asunto, hace uso de la palabra el Concejal Popular **José Serrano Amurrio**, para quien este acuerdo es resolver definitivamente el contencioso que se viene manteniendo desde hace muchos años con la Sociedad de Cazadores, por lo que comparte esta solución.

Por último cierra el turno de intervenciones el Concejal **Pascual Amorós Bañón**, aclarando que se lleva tiempo negociado con la Sociedad de Cazadores este asunto.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, y vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en votación ordinaria por doce votos favorables de los doce Concejales asistentes, de los doce que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º. Decidir el convenio propuesto por el Concejal de Medio Ambiente para regular la situación cinegética con la Sociedad de Cazadores "Santa Bárbara" de esta Villa en los términos en el mismo comprendidos.

2º. Notificar este acuerdo al Presidente de la Sociedad, al objeto de que en un plazo de veinte días formulen objeciones al mismo o su conformidad para la firma del convenio.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscriba los compromisos inherentes.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### **DECLARACION DE URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, **el Sr. Alcalde-Presidente**, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno la Declaración de Urgencia el siguiente asunto:

### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL DEPOSITO DE AGUA POTABLE.**

La Concejala Popular **María Teresa Martínez Díaz**, manifiesta que se apruebe la urgencia de la moción presentada en la mañana del día treinta y uno de marzo, dado el estado lamentable en que se encuentra el depósito de agua potable y el grave peligro que ello tiene.

Responde el Concejal de Aguas **José Esteve Herrero**, que el agua es potable y no son ciertas la insinuaciones que la Concejala Popular a afirmado sobre la posible falta de potabilidad del agua, ya que así lo dicen los análisis que se realizan en los distintos puntos de la red de agua, información que conoce la Concejala pero aún así, ha puesto en alarma a la población de Caudete. El agua de la red –continúa diciendo el Concejal- es más potable que nunca, porque los controles son más exhaustivos y severos, por lo que se confirma la potabilidad del agua. En el depósito a que se refiere la Concejala, se han realizado obras para la instalación de una válvula y una boya de regulación y con motivo de estas obras hubo que romper uno de los arquetones y hasta que no se ha podido comprobar el buen funcionamiento de los instalado, no se ha podido tapar el agujero al que hace referencia, y estaba previsto y así ha sido, que esta semana la empresa concesionaria del servicio de agua, realizara las obras para tapar el agujero. Pueden los caudetanos estar tranquilos y consumir el agua con total seguridad, lo que no entiendo es que si la Concejala ha detectado cualquier riesgo para la salud, no se ha puesto de manera inmediata con los concejales de Aguas o Sanidad, o bien con el Jefe de servicio de la empresa concesionaria del servicio, pero no lo ha hecho así y sí sale en radio y decir que el agua puede ser no potable, entiendo que esta no es la manera correcta de actuar, sabiendo además que el agua es potable a la vista de los análisis. Creo que es obvio que no vamos a votar a favor de la urgencia.

Insiste al Concejala en leer la moción, pero la Presidencia no lo considera dado que no se ha aprobado la urgencia.

La Corporación vistas las exposiciones habidas, en votación ordinaria por **cinco votos a favor** del Partido Popular y con **ocho votos en contra** del Partido Socialista, ACUERDA:

No admitir la urgencia de la moción presentada.

### **DUODECIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos la Concejala del Partido Popular **M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz**, la cual ruega que le dejen leer la moción.

- Ruego al Sr. Alcalde que se tome en serio las afirmaciones vertidas en radio en el día de ayer y la moción presentada por el Partido Popular a la que hoy se le ha negado el carácter de urgencia, relativo al agujero en el pozo del agua.
- Ruego que se arreglen los desperfectos del depósito del agua, dado el gran peligro existente para la salud pública.

Seguidamente el **Sr. Alcalde-Presidente**, contesta a la Concejala Popular, que el tema del agua ha sido y es objetivo prioritario de este equipo de Gobierno y que la concejala ha faltado a

la verdad cuando ha dicho que al equipo de Gobierno no les preocupa el agua, que el agua no se controla y que los depósitos no se limpian.

Continuando con el turno de ruegos la Concejala Popular **Cecilia Sánchez Vinader**, formula los siguientes ruegos:

- Ruego a la concejala responsable de las obras de la calle San Pablo, que tome medidas para que no se repita la situación que se ha dado esta semana en la que los vecinos de la calle no podían salir de sus casas.

Acto seguido el Concejal **Joaquín Mollá Francés**, formula los siguientes ruegos:

- Ruego que se trate con herbicidas todas las hierbas que han salido en las aceras de la Av de Valencia.
- Ruego que se convoque de manera urgente la Comisión de Obras, a fin de conocer la sentencia que condena al Ayuntamiento a rehacer el proceso del polígono industrial desde el año dos mil.

Cierra el turno de ruegos el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, formula los siguientes ruegos:

- Ruego que se parcheen los caminos de La Encina y de Los Molinos que están llenos de hoyos y no se puede circular por ellos.

Finalizados los ruegos, se da paso al turno de preguntas, haciendo uso de la palabra la concejala Popular **María Teresa Martínez Díaz**, quien realiza las siguientes:

- ¿Por qué no se cumplen las normas sanitarias relativas al matadero municipal?.
- ¿Qué pasa con el tramo de la calle García Lorca comprendido entre las calles Miguel Hernández y Av Juan Carlos I, que siendo un tramo muy concurrido está en muy mal estado?.
- ¿Por qué tardan tanto tiempo en llegar las actas de la Junta de Gobierno Local?.
- ¿Qué se va hacer en la Av de Valencia con las palmeras que se han secado?.

Seguidamente la concejala Popular **Cecilia Sánchez Vinader**, realiza las siguientes preguntas:

- ¿El Ayuntamiento piensa fomentar algún curso de formación o perfeccionamiento de monitores deportivos, ya que hay muchas quejas por parte de los padres de los alumnos de Escuelas Deportivas, sobre la falta de monitores?.
- ¿Qué pasa con el compromiso adquirido en Pleno por el Sr. Alcalde, de retirar la valla de la finca de Agrícolas Vera, más conocida como la Casa el Coronel?, ¿Por qué no se ha retirado?.
- ¿Cuál es la causa de que no se termine las obras que desde hace más de dos meses tienen cortada la calle Príncipe de los Ingenios.

La concejala Popular **Josefa Albertos Martínez**, formula las siguientes preguntas:

- ¿Se ha acabado ya las obras del P.O.L. 2003 en lo referente a Las Jornetas?.
- ¿Por qué no se han realizado las pruebas previstas para la bolsa de trabajo del Servicio de Ayuda a domicilio?.
- ¿Qué medidas van a tomar en la pista del frontón para que las pelotas que se escapan no vayan a parar a la propiedad privada que hay al otro lado del camino?.

El concejal Popular **Joaquín Mollá Francés**, realiza las preguntas siguientes:

- ¿Cómo es posible que después de pedir el Partido Popular en Pleno la corrección de las deficiencias descritas por el Comisión Provincial de Urbanismo, han fallado sentencia favorable a Famosa en contra de la manera de desarrollar el proyecto y se anula el acuerdo de Pleno de la gestión directa de obras de urbanización de las obras del polígono industrial?.
- ¿Puede decirnos la Concejala de Obras si ha fecha de hoy Caudete tiene polígono, o todo



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

lo realizado es ilegal y no sirve para nada?.

- ¿Podrán los dueños inscribir sus parcelas en el Registro de la Propiedad?.
- ¿Puede este Ayuntamiento dar licencia de obras y de instalación con completa seguridad?.
- ¿Cuando se prevé que estén terminadas las obras de este polígono?.
- ¿Afectara esta sentencia al precio final que deberán pagar los propietarios?.
- ¿Se ha presentado a la Comisión de Urbanismo el convenio con Hispatex que se aprobó en Pleno y cual a sido su informe?.
- ¿Es válido el acuerdo adoptado, dado que no se puede registrar la finca que se permuta con Hispatex?.
- ¿Se intentó negociar con Famosa en los mismos términos que con Hispatex, y si se produjo esa negociación, qué fue lo que impidió llegar a un acuerdo?.
- ¿Es de la competencia del Ayuntamiento, y si lo es, piensa arreglar el agujero que existe en la calle La Huerta con calle Echegaray?.
- Al Concejal de Hacienda, ¿especifique las situaciones, nombres y fechas donde el Partido Popular haya influido en alguien para que no pague las cuotas de urbanización de Los Villares?.

Cierra el turno de preguntas, el portavoz del Partido Popular **José Serrano Amurrio**, formulando las preguntas siguientes:

- ¿Se han detenido a pensar en la utilidad pública que supondría el alumbrado y asfaltado del Camino de las Balsas, como salida para la parte alta del pueblo?.

Finalizado el turno de preguntas formuladas por la oposición, el **Sr. Alcalde-Presidente**, abre un turno de respuestas por parte de los concejales del equipo de Gobierno, empezando dicho turno el concejal **Pascual Amorós Bañón**, quien responde a la pregunta formulada en el anterior pleno sobre ¿por qué no se aplica la ordenanza sobre los excrementos de los perros?, decir que la ordenanza se llama Ordenanza sobre la tenencia de animales domésticos, y como ya dije se estaba preparando una campaña y se ha intensificado por parte de la Policía Local el tema de los controles sobre los ciudadanos, no es verdad que se haya comprado un "pipi-can", si no que se va a hacer una prueba con un "pipi-can" que lo están haciendo en la escuela-taller, se instalará en el Paseo Luis Golf y esperamos que funcione. En cuanto a una segunda pregunta ¿qué pasa con las fuentes del Paseo y Plaza del Carmen que están muy sucias?, decir que el control de fuentes se realiza por el personal de vías y obras del Ayuntamiento, se realiza una vez al mes en la Plaza del Carmen, controlando el ph y el contenido de cloro, y en el Paseo que hay depuradora una vez al trimestre, en la fuente que se va a instalar en los jardines del Castillo, esta llevará un tratamiento ultravioleta que garantizará la sanidad del mismo.

En respuesta a los ruegos que se han hecho - continúa diciendo el concejal- comentar que en las aceras de la Av de Valencia se hizo hace dos semanas la fumigación de la zona ajardinada y estaba previsto en otro sábado el tratamiento tanto de las aceras como de otras zonas que están previstas, pero el tiempo no está acompañando con las lluvias ya que tiene que hacerse con tiempo seco, también se tiene pensado hacer el desbroce de los caminos. En cuanto al informe de las normas sanitarias, ese informe viene a petición del propio Ayuntamiento que como el matadero está próximo a su homologación, lo que se hizo es demandar al veterinario que nos diera el primer informe para ir corrigiendo las deficiencias de cara a la homologación.

Acto seguido hace uso de la palabra la concejala **Concepción Vinader Conejero**, quien responde que, hay una pregunta por escrito referente al PAU del real, y sobre ello tengo que decir que este programa de actuación urbanizadora, está en el Comisión Provincial de Urbanismo, el Técnico ha emitido informe en el que solicita una serie de documentos para unir al expediente, esto se les ha comunicado a los interesados y se está realizando el texto refundido de estas correcciones y pensamos que en la próxima Comisión de Urbanismo pueda pasar y después con el informe favorable, se traerá a Pleno.

En cuanto a las preguntas del último Pleno, una de ellas relativa al estado de desarrollo del parque tecnológico, decir que la documentación está presentada en Obras Públicas y en Medio Ambiente con informe favorable de ésta, informe que trasladará a la Comisión Provincial de Urbanismo para la recalificación del suelo, también decir que hay un millón setecientos mil

metros cuadrados de suelo reservado. En cuanto a la situación del polígono industrial “Los Villares”, tenemos un informe de todo lo realizado y que paso a dar lectura. Tras la lectura del informe emitido por los técnicos de la empresa, la concejala continúa diciendo, esperamos que este verano, las obras del polígono industrial “Los Villares” estén terminadas. En cuanto a los contenciosos, es verdad que se ha dictado sentencia a favor de un propietario del polígono, también es verdad que ha habido dos sentencias favorables al Ayuntamiento y una de ellas en segunda instancia, también es verdad que la Sala se ha pronunciado a favor de la empresa de Incomu, pero por ello no se tiene que crear una alarma social, los trabajos van a seguir adelante y esperamos que para este verano tengamos la urbanización completa del polígono industrial “Los Villares”.

En relación con la pregunta de los baches, cada cierto tiempo se van parcheando las calles y los caminos, no es algo que se olvide, pero a veces el tiempo nos lo impide. En cuanto a las palmeras, están en garantía y la empresa las repondrá cuando sea la época de trasplantar las palmeras, que es en verano. En cuanto al POS 2003, la urbanización que contempla la calle Colón y el asfaltado de Las Jornetas, como saben el asfaltado y riego por goteo de las Jornetas ya se ha hecho y lo único que faltan son tres árboles. En cuanto a las fincas de los propietarios de los Villares, las fincas están inscritas sus parcelas, por tanto no tienen por que haber problemas, las licencias de obras y de actividad se están dando, y en cuanto al tema de Hispatex, lo que se está tramitando es una modificación puntual, por que según la Ley lo que se establece es la presentación ante la Comisión Provincial de Urbanismo de una modificación puntual. Respondiendo a la pregunta del Camino de las Balsas, es una propuesta importante y he de decir que en nuestro programa electoral lo contemplamos, pero hay obras más importantes y prioritarias como es el tema de la red de agua potable, pero le digo al concejal que lo tenemos en cuenta y se hará una realidad. En relación al hoyo del colegio de la calle La Huerta, se ha tenido que tapar y abrir en varias ocasiones, porque ahí está la conexión eléctrica, por lo que se ha tenido que abrir constantemente.

Continuando con el turno de respuestas, hace uso de la palabra el concejal **José Esteve Herrero**, quien responde a la pregunta formulada sobre la vigilancia en la zona de la Plaza Nueva, donde se han dado ordenes a la Policía Local de intensificar la vigilancia en toda esa zona de bares, los viernes y sábado noche. En cuanto al control policial que se llevo a cabo el pasado mes de febrero, fue un control de inmigración irregular que lo llevó a cabo la Policía Nacional, dando como resultado la identificación de treinta y cinco ciudadanos extranjeros en su mayoría marroquíes, de los que seis de ellos no habían obtenido la prorroga de estancia, por lo que se les inició el expediente de expulsión.

Seguidamente la concejala **Isabel María Sánchez Sáez**, responde a la pregunta formulada sobre el tema del servicio de ayuda a domicilio manifestando que, se han detenido el trámite de la bolsa de trabajo de ayuda a domicilio por que los sindicatos han impugnado las bases, alegando que la misma prueba no se puede hacer en dos días diferentes, aunque la lista de solicitudes presentadas se van a dar por válidas y se abrirá un nuevo plazo de presentaciones. Sobre la calle de Bretón de los Herreros, se ha arreglado varias veces, y en cuanto al reloj de la torre, ya me he puesto en contacto con una empresa para que mande presupuesto del la bobina del martillo, que es lo que no funciona.

A continuación la concejala **María Dolores Vinader Cañadas**, responde que según las preguntas formuladas sobre los monitores de las escuelas deportivas, lo del primer trimestre lo cobraron en febrero de este año, y con respecto a la devolución de la matrícula de los cursos que por diversos motivos no existen y no se pueden realizar, ya ha sido devueltas esas cantidades. En relación con la pista de frontón, ya di lectura al informe donde figuraban las empresas que iban hacer la reparación del frontón y la construcción del segundo, según el acuerdo al que habían llegado con la Junta de Comunidades, resultando el Ayuntamiento de Caudete exento de cualquier gasto de reparación y construcción, al mismo tiempo no se procedió al pago de la parte proporcional del primer frontón que correspondía aportar según convenio con la Junta, por tanto tampoco existe partida presupuestaria que contemple ese gasto, puesto que estaba en periodo de garantía, y según las últimas reuniones mantenidas con empresarios y arquitectos confirmo que ya se ha procedido a tomar dictamen del acuerdo y



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

el plazo de actuación será aproximadamente de un mes.

En relación a la celebración de cursos para monitores y más celebraciones deportivas, tengo que decir que la oficina de deportes está abierta para todo el mundo que quiera ir a informarse sobre cursos que se lancen para formación de monitores, en cuanto a más actividades deportivas, decir que los dos pabellones están abiertos desde las cuatro de la tarde hasta pasadas las once de la noche, incluidos fines de semana; hay un proyecto para profesionalizar los monitores de fútbol de las escuelas deportivas y esperamos que se ponga en marcha de cara a la temporada que viene, y añadir que Caudete no está exento de actividades deportivas, ya que a lo largo del año se llevan a cabo todo tipo de torneos y en los meses de verano cursos de natación, acuareobic y actividades dentro del programa de "esta noche toca", creo que se abarca todas las modalidades y edades; y en cuanto a las ayudas económicas a las asociaciones decir que colaboramos tanto económicamente, como en temas de difusión, como en voluntariado con ayuda de personal.

En el tema de las pelotas que salen fuera de la pista del frontón -continúa diciendo la concejala- está pensado que cuando se haga la reparación, se tomarán las medidas para que esto no suceda.

Siguiendo con las intervenciones, el concejal **José Antonio Montesinos Sánchez**, responde con respecto al matadero que se acaba de terminar la segunda fase de la reforma, por lo tanto en el momento en que se hace ese tipo de informe se está obrando en el matadero, y me consta que los usuarios del matadero están contentos con que esté en vías de homologación una vez terminada la obra y el Ayuntamiento está pidiendo a la Junta que necesitamos más cosas para poder homologar el matadero y para que sus usuarios puedan vender carne fuera de Caudete.

En relación a la pregunta del Decreto 530 de la liquidación, creo que se ha respondido hoy, ya le he dicho que está pendiente de informe jurídico. En cuanto a los decretos de generación de ingresos de la Escuela Taller, ese ingreso se produjo el treinta de diciembre, y ese ingreso hay que aplicarlo al año anterior, yo no se que procedimiento se ha seguido pero se ha hecho correctamente.

Respondiendo a la pregunta de la póliza del seguro de vida de los concejales, decir que los concejales tienen un seguro de vida con un capital de cinco millones de pesetas, y las compañías pueden exigir informes sanitarios o declaraciones juradas si lo estiman conveniente, suele ser para capitales importantes o cuando se producen situaciones especiales como exceso de peso, o ese tipo de cosas, por eso usted no los haya firmado.

Relativo a la Comisión del Deslinde con el término de Almansa, tengo que decir que la Comisión del Deslinde ya no es necesaria, la Comisión terminó sus tareas y lo único que falta es tramitar la reclamación o el dictamen a la Junta de Comunidades, por tanto pienso que desde las Comisiones de Hacienda o de Interior, se puede informar de cómo están los temas.

En cuanto al saldo de la póliza de crédito a treinta y uno de diciembre, eso está en la liquidación y sabe que los fondos a esa fecha eran de cuatrocientos cuarenta y siete mil euros, y la cuenta de crédito a fecha uno de enero tenía un saldo dispuesto de setecientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos.

En relación con la pregunta formulada por el concejal Sr. Mollá Francés, relativa a la aprobación del expediente de préstamo en el pleno del dos de mayo, para la adquisición de terrenos con destino al denominado parque tecnológico en el que existen interés de reservas de terreno por parte de industrias de especias y transportes, decir que se ha dicho en este pleno que la financiación del parque tecnológico a partir de la compra de los terrenos, corre a cargo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por tanto cuanto el Ayuntamiento tenga calificados los terrenos y firmado el convenio con la Junta de Comunidades, se generarán los créditos que fueran necesarios, y si no fuera a través del Ayuntamiento, sería a través de la empresa de suelo municipal que se ha creado, y por lo tanto no es necesario que en este momento hay partida presupuestaria para el parque tecnológico, y no es verdad que el plazo de carencia venza en el mes de julio, si no en octubre del dos mil cinco, y en cuanto a la forma de pago, los préstamos funcionan de la siguiente manera, dos años de cadencia y pago de la siguiente amortización, si el préstamo tiene amortizaciones trimestrales cuando finaliza el plazo de cadencia en octubre de dos mil cuatro, pagaría la primera cuota en el siguiente trimestre, en enero de dos mil cinco, como este préstamo se pacto con amortizaciones anuales,

si en octubre de dos mil cuatro finaliza el periodo de cadencia, la primera amortización se produce en octubre de dos mil cinco, por lo tanto el parque tecnológico no va a provocar ningún colapso de los presupuestos municipales. El parque tecnológico está en la Comisión Provincial de Urbanismo a la espera de los informes de las demás Consejería de Medio Ambiente, Cultura, etc., y cuando estén calificados los terrenos que será en breve, porque los proyectos están aprobados, por tanto estamos convencidos de que a lo largo de este año, eso será una realidad, y en cuanto a los recursos para hacer frente al préstamo, el Ayuntamiento no necesita nada este año, la financiación de la obra entera, incluido los proyectos corre a cargo de la Junta de Comunidades y esos préstamos obviamente serán atendidos por los compradores de las parcelas, por lo tanto algo que es un beneficio para el municipio desde todos los puntos de vista, eso no va a costar ya dinero al Ayuntamiento, y lo que hemos invertido le aseguro que va a ser muy rentable tanto para el Ayuntamiento, como para el municipio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo la veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a uno de abril de dos mil cuatro.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,